

RANAS ARBORÍCOLAS BAJO PROTECCIÓN INTERNACIONAL Su Tráfico Será Regulado por CITES



CIUDAD DE MÉXICO.- Legalmente protegidas cinco especies de ranas amenazadas por el comercio internacional. El domingo pasado, la 15ª Conferencia de las Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en Doha, Qatar, aprobó por consenso la propuesta de México y Honduras para incluir en el Apéndice II de la CITES a las cinco especies de ranas arborícolas del género *Agalychnis*. Anteriormente, no existían instrumentos legales internacionales que protegieran a estas especies.

Las especies amparadas por la CITES son incluidas en alguno de los tres Apéndices de la Convención dependiendo del grado de protección que necesiten. Las cinco especies de ranas arborícolas se incluyeron en el Apéndice II, el cual considera a especies no necesariamente amenazadas de extinción pero cuyo comercio debe controlarse para evitar que así suceda, incluyendo a especies que necesiten regularse por su similitud.



Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Estas cinco ranas, que se distribuyen desde México hasta Ecuador y Colombia, enfrentan amenazas provenientes del comercio internacional de mascotas, de la degradación y destrucción de su hábitat, del uso de agroquímicos y de la contaminación, así como del calentamiento global y de enfermedades causadas por hongos que han diezmando fuertemente a algunas de sus poblaciones silvestres. Estos anfibios son de hábitos nocturnos y carnívoros, se alimentan principalmente de insectos y ocasionalmente de ranas más pequeñas. A su vez, representan alimento para insectos, aves, serpientes, peces y mamíferos como monos y murciélagos.

México propuso incluir en el Apéndice II de la CITES a la rana de Morelet y a la rana de ojos rojos, las dos especies mexicanas, debido a la alarmante reducción de sus poblaciones y a su relevancia en el mercado internacional de mascotas. Desafortunadamente, existe comercio ilegal de estas especies con decomisos de individuos destinados a exportar a países como Honduras y los Estados Unidos. La inclusión de las tres especies de ranas restantes se propuso de conformidad con el criterio de similitud, ya que las especies de este grupo no son fáciles de distinguir entre sí debido a que presentan variaciones en el patrón de coloración, tanto a lo largo de su distribución como de su ciclo de vida, e incluso a lo largo del día.

Nombre común	Nombre científico	Distribución
Rana de Morelet	<i>Agalychnis moreletii</i>	México, Salvador, Guatemala, Belice y Honduras
Rana de ojos rojos	<i>Agalychnis callidryas</i>	México a Colombia
Rana azul	<i>Agalychnis annae</i>	Costa Rica
Rana saltarina	<i>Agalychnis saltator</i>	Honduras, Nicaragua y Costa Rica
Rana planeadora	<i>Agalychnis spurrelli</i> (incluye a <i>A. litodryas</i>)	Costa Rica a Ecuador

La delegación mexicana que participa en esta 15ª Reunión, está conformada por representantes de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes presentaron diversos documentos y propuestas de enmienda. La CONABIO ocupa la posición de Autoridad Científica de la CITES en México, y su equipo está liderado por el Biól. Hesiquio Benítez Díaz, Director de Enlace y Asuntos Internacionales.

La inclusión de las ranas *Agalychnis* en el Apéndice II de la CITES, mejorará la comunicación entre los países exportadores e importadores, contribuirá a disminuir el comercio ilegal y promoverá la conservación de estas ranas a largo plazo y en toda su área de distribución.



**Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad**

Ave. Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Nota para los editores:

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es una Comisión intersecretarial de carácter permanente; su propósito es generar la inteligencia que necesita el país para fundamentar políticas públicas y decisiones de la sociedad sobre Biodiversidad. Para ello se dedica principalmente a conformar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), apoyar proyectos y estudios sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad, brindar asesoría a dependencias gubernamentales y a otros sectores, realizar proyectos especiales, difundir el conocimiento sobre la riqueza biológica, dar seguimiento a convenios internacionales y prestar servicios al público. Fue creada por Acuerdo Presidencial el 16 de marzo de 1992.

www.conabio.gob.mx

Para más información, favor de contactar a:

Biól. Hesiquio Benítez Díaz. Director de Enlace y Asuntos Internacionales, CONABIO

Tel. (55) 5004 5024 hbenitez@conabio.gob.mx

Acerca de la CONABIO en general:

Dr. Carlos Galindo Leal. Director de Comunicación Científica, CONABIO

Tel. (55) 5004 5000 cgalindo@conabio.gob.mx
